



HECHO ESENCIAL
Enel Chile S.A.
Inscripción Registro de Valores N°1139

Santiago, 8 de febrero de 2018

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N°1449
Presente

Ref. COMUNICA HECHO ESENCIAL.

De mi consideración:

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9° y 10°, inciso segundo, de la Ley 18.045, sobre Mercado de Valores y lo previsto en la Norma de Carácter General N°30, y en uso de las facultades que se me han conferido, informo a Ud. con carácter de Hecho Esencial de Enel Chile S.A. (la "Sociedad") que, en relación al proceso de Reorganización aprobado mediante junta extraordinaria de accionistas de fecha 20 de diciembre de 2017 (la "Junta"):

1. La Sociedad dará inicio al período para suscribir preferentemente las 10.000.000.000 nuevas acciones de pago emitidas con cargo al aumento de capital por la suma de \$820.000.000.000 aprobado en la Junta, tanto en Chile como en Estados Unidos de América, el día 15 de febrero de 2018. El aviso de opción preferente para suscribir estas acciones, en el cual se inicia el período de suscripción preferente, se publicará en el diario El Mercurio de Santiago en el día señalado precedentemente. De conformidad con lo acordado en la Junta, y a los términos y condiciones de la Reorganización, las acciones que queden disponibles al término del período de suscripción preferente serán destinadas a los accionistas de Enel Generación Chile S.A. ("Enel Generación") que vendan sus acciones en la Oferta Pública de Adquisición de Acciones (OPA) sobre dicha sociedad (la "OPA Enel Generación"), en caso de ser declarada exitosa de conformidad con los términos y condiciones de la misma.

Atendido que la efectividad del aumento de capital referido en el párrafo precedente se encuentra sujeto a las condiciones resolutorias aprobadas en la Junta, y de conformidad con lo aprobado en la misma, los contratos de suscripción de acciones correspondientes a los accionistas o terceros que decidan ejercer sus derechos de suscripción preferente durante el referido período, serán otorgados a contar del primer día hábil del mes siguiente a la fecha en que la Sociedad publique el aviso de resultado que dispone el artículo 212 de la Ley de Mercado de Valores, declarando exitosa la OPA Enel Generación. Los suscriptores deberán proceder al pago de sus acciones en la fecha de sus respectivos contratos de suscripción, fecha en la cual los contratos de suscripción de acciones surtirán sus efectos y les serán entregadas las acciones suscritas por éstos.

2. La Sociedad dará inicio a la OPA Enel Generación, tanto en Chile como en Estados Unidos de América, con el objeto de adquirir la totalidad de las acciones de Enel Generación que no son de propiedad de Enel Chile, y que representan un 40,02% de la totalidad de las acciones en que se divide el capital social de Enel Generación. Los términos y condiciones de la OPA Enel Generación serán descritos en el aviso de inicio y prospecto, de conformidad a la ley.

El aviso de inicio de la OPA Enel Generación será publicado en dos diarios de circulación nacional, ambos con fecha 15 de febrero de 2018. La OPA Enel Generación tendrá un plazo de duración de 30 días corridos, que comenzará el día 16 de febrero de 2018. Sin perjuicio de lo anterior, la Sociedad prorrogará el referido plazo en 5 días corridos, en conformidad con la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores, con el objeto que la OPA Enel Generación tenga un plazo de duración de 35 días corridos y finalice en definitiva el día 22 de marzo de 2018.

Saluda atentamente a Ud.,



Nicola Cotugno
Gerente General
Enel Chile S.A.

c.c.: Banco Central de Chile
Fiscalía Nacional Económica
Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa Electrónica de Chile
Bolsa de Corredores de Valparaíso
Banco Santander-Chile – Representante de los Tenedores de Bonos
Depósito Central de Valores
Comisión Clasificadora de Riesgos